

<b>Nombre:</b>	Promedio anual de las concentraciones diarias y días en los que se excede la norma: partículas iguales o menores a 10 $\mu\text{m}$ .
<b>Definición breve:</b>	Promedio anual de las concentraciones diarias de partículas iguales o menores a 10 micrómetros ( $\text{PM}_{10}$ ). Número de días, por año, en los que se excede la norma (NOM-025-SSA1-2014; DOF, 2014).
<b>Unidad de medida:</b>	Concentración: microgramos por metro cúbico ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ). Número de días.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	Partículas iguales o menores a 10 micrómetros: partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 10 micrómetros, producto de actividades y procesos naturales y antropogénicos (DOF, 2014; Sedema, 2017). Generalmente las $\text{PM}_{10}$ se componen de tierra y minerales (carbón, asbesto, cal, cemento, o metales como zinc, cobre, hierro, plomo) y tienden a precipitarse rápidamente (PNUMA, 2003).
<b>Método de medición:</b>	Los promedios anuales de las concentraciones diarias de $\text{PM}_{10}$ se determinan con base en datos diarios calculados de acuerdo con la norma NOM-025-SSA1-2014 (DOF, 2014). Los datos diarios se obtienen mediante el cálculo del promedio de 24 horas de los valores horarios. Para la construcción del indicador se calcula el promedio anual de dichos datos diarios, siempre y cuando se cuente con el 75% de los datos diarios.  Días en que se rebasa la norma: se incluyen los días en los que la concentración de $\text{PM}_{10}$ es superior a $75 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio de 24 horas en una o más estaciones de la ciudad o zona metropolitana. El límite anual es de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ .
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	En algunas casos falta información para una ciudad con monitoreo o bien para un año específico debido a que no se pudo calcular el dato para esa ciudad o año porque la información disponible no cumplió con los criterios de suficiencia de información (porcentaje mínimo de información disponible).
<b>Fuentes de datos:</b>	Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental. INECC, Semarnat. México. Junio de 2017.
<b>Referencia:</b>	DOF. <i>Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2014. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas <math>\text{PM}_{10}</math> y <math>\text{PM}_{2.5}</math> en el aire ambiente y criterios para su evaluación</i> . DOF. 2014 (20 de agosto).  PNUMA. <i>GEO América Latina y El Caribe. Perspectivas del Medio Ambiente 2003</i> . PNUMA. México. 2003.  Sedema. <i>Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México</i> . Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX. México. Disponible en: <a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx">www.aire.cdmx.gob.mx</a> . Fecha de consulta: septiembre de 2017.